Firmado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/06/2025 11:25:25 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 076-2025-GG-OSITRAN

Lima, 16 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00312-2025-GG-OSITRAN, de la Gerencia General; el Informe N° 00281-2025-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 01195-2025-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0256-2025-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley Nº 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha ley, según sea el caso;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Visado por: JIMENEZ CERRON Tito Fernando FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/06/2025 10:43:50 -0500

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de

Visado por: CHEN CHEN Thou Su FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/06/2025 10:30:35 -0500

Visado por: TORRES CASTILLO Luis Miguel FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/06/2025 09:58:53 -0500

Visado por: REYNAGA ALVARADO Patricia FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/06/2025 09:52:35 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en dicha ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 051-2022-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos MPP, el cual fue modificado mediante la Resolución de Gerencia General Nº 00113-2022-GG-OSITRAN y sus anexos; asimismo, mediante la Resolución N° 00011-2025-JGRH-GA-OSITRAN se aprobó la actualización del Anexo N° 01, perfiles de puestos bajo el régimen del Servicio Civil;

Que, en ese marco, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2023, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD, por el que se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), del Ositrán;

Que, a través de la Resolución de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos Nº 00014-2025-JGRH-GA-OSITRAN, se aprobó la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE, del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, el cual considera como parte de los puestos de confianza, al Ejecutivo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 00312-2025-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó verificar si el señor Jorge Luis Guevara Zapata reúne los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para ocupar el cargo de Ejecutivo de la Jefatura Logística y Control Patrimonial, e iniciar las gestiones para la designación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 01195-2025-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 00281-2025-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que es viable la designación propuesta, por reunir el candidato las condiciones exigidas para ocupar el puesto en mención, indicando que corresponde que dicha designación se efectúe mediante Resolución de Gerencia General, la que, además, debe dar por concluido el encargo de funciones de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial efectuado al servidor Jhon Miguel Gutierrez Inca mediante el Memorando Circular Nº 061-2023-GG-OSITRAN, de fecha 18 de abril de 2023;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 0256-2025-GAJ-OSITRAN, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 00281-2025-JGRH-GA-OSITRAN y por la Gerencia de Administración en el Memorando N° 01195-2025-GA-OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, su artículo 6 determina que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el artículo 8 del ROF del Ositrán establece que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán, la cual tiene como una de sus funciones la designación del Gerente General y empleados de confianza, para lo cual debe informar al Consejo Directivo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN se delegó al Gerente General, entre otras atribuciones, la de designar cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte del entorno funcional de la Gerencia General, por lo que corresponde a la Gerencia General efectuar la designación del puesto de Ejecutivo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 17 de junio de 2025, al señor Jorge Luis Guevara Zapata en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, sujeto al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 17 de junio de 2025, el encargo de funciones de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial efectuado al servidor Jhon Miguel Gutierrez Inca mediante el Memorando Circular Nº 061-2023-GG-OSITRAN, del 18 de abril de 2023.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión; así como de la Gerencia de Administración para los fines de ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Visado por:
PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente Adjunto
Gerencia General

Visado por
TITO JIMÉNEZ CERRÓN
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica (e)
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por
THOU SU CHEN CHEN
Jefe de la Gerencia de Administración
Gerencia de Administración

Visado por
MIGUEL TORRES CASTILLO
Jefe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

NT 2025081974

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe